

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****ESCISIÓN DE EMPRESAS**

- 5489**    *PENTO PATRIMONIO, S.L.*  
          *(SOCIEDAD ESCINDIDA PARCIALMENTE)*  
          *BIOKO PATRIMONIAL, S.L.*  
          *(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE NUEVA CONSTITUCIÓN)*

Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, en relación con los artículos 42, 70 y 73 del mismo texto legal, se hace público que la Junta general y universal de socios de la sociedad Pento Patrimonio, S.L., celebrada el 9 de febrero de 2010, adoptó, por unanimidad, el acuerdo de escindir de su patrimonio la cartera integrada por la totalidad de las participaciones sociales de Actua Grupo Inmobiliario, S.L. y, por consiguiente, los Activos y Pasivos que subyacen a la cartera referida, los cuales se encuentran afectos a la actividad empresarial dedicada a la promoción y construcción inmobiliaria; traspasando, por sucesión y a título universal, la titularidad de la cartera financiera referida anteriormente y, con ella, en bloque, todos los derechos y obligaciones inherentes a la rama de actividad escindida a la sociedad de nueva creación Bioko Patrimonial, S.L., sin que la sociedad escindida se extinga como consecuencia de la escisión.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y a los acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados (artículo 43 de la Ley 3/2009), así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores, durante el plazo de un mes en los términos establecidos en el artículo 44 de la citada Ley.

Madrid, 9 de febrero de 2010.- Pedro Mercado Navarrete, Administrador único de Pento Patrimonio, S.L.

ID: A100018250-1